

---

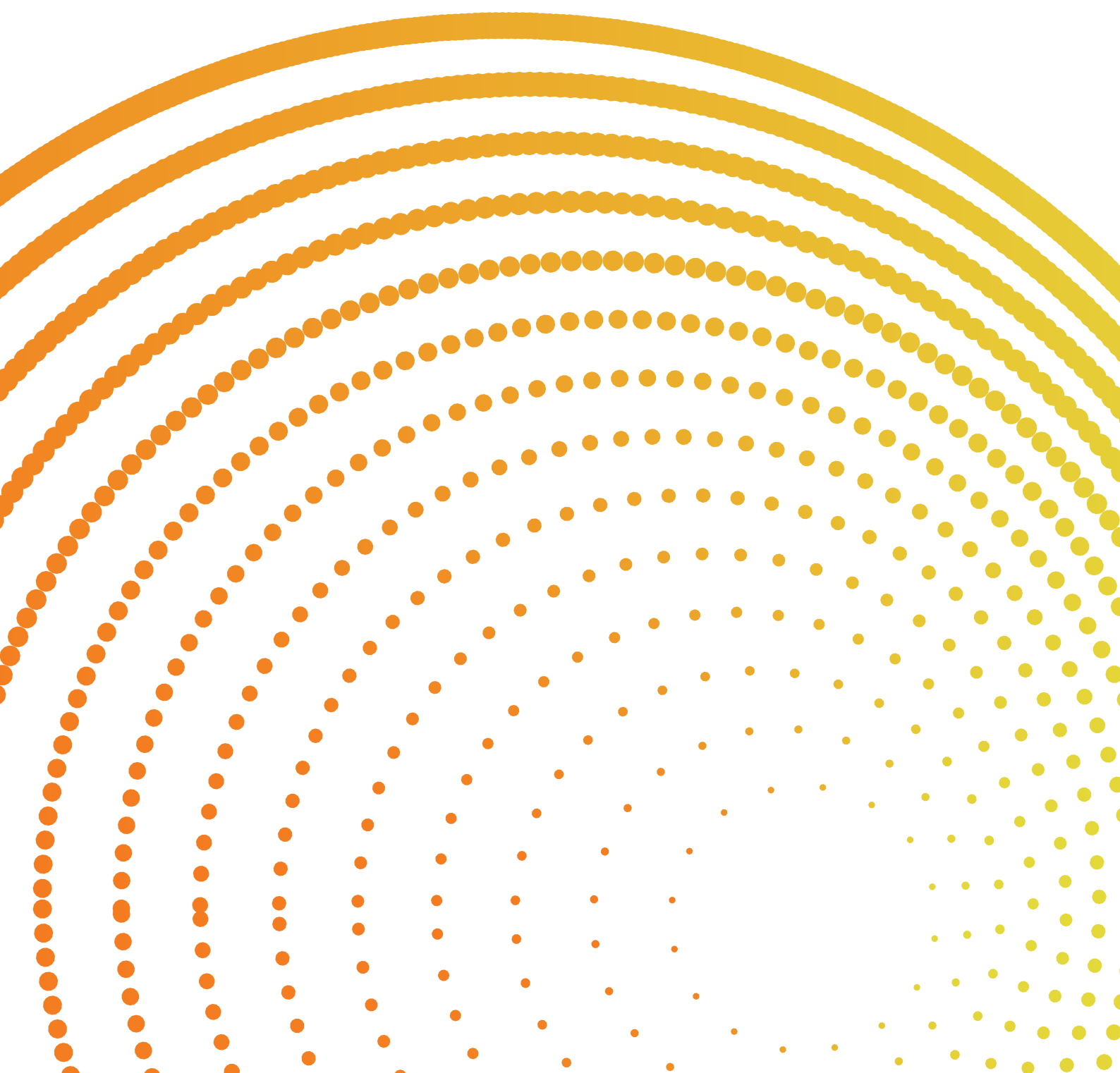
# Código de Conducta del Proveedor

**MOLY**COP

---

Molycop Legal

---



# Código de Conducta del Proveedor

## Introducción

Molycop se compromete a cumplir con los más altos estándares éticos y legales en la forma en que llevamos a cabo nuestro negocio. Molycop espera y exige que todas las partes que hacen negocios con Molycop actúen con integridad y reconozcan y se comprometan a respetar los valores, políticas y principios establecidos en este **Código de Conducta del Proveedor de Molycop, por lo tanto, el proveedor se compromete a:**

- I. **Cumplimiento legal:** El proveedor cumplirá plenamente con las leyes, reglamentos y normas del sector aplicables a sus operaciones y a sus interacciones con nosotros, por lo que todos los proveedores se comprometen a cumplir con:
  - Todas las leyes y normativas aplicables.
  - Todas las políticas de Molycop publicadas en el sitio web de Molycop ([www.molycop.com](http://www.molycop.com)), con sus complementos o modificaciones periódicas (colectivamente, las "Políticas").
- II. **Aprovisionamiento responsable:** Se espera que los proveedores de Molycop se esfuercen por obtener los materiales de forma responsable, por lo que el proveedor debe:
  - tomar medidas y realizar esfuerzos razonables para evitar el uso en sus productos de materias primas que procedan de zonas de conflicto y de alto riesgo<sup>1</sup> o que contribuyan a abusos de los derechos humanos, corrupción, financiación de grupos armados o efectos negativos similares.
- III. **Prohibición de la corrupción y el soborno:** El proveedor se compromete a no:
  - Tolerar cualquier forma de corrupción o soborno y no participar, directa o indirectamente, en ninguna forma de corrupción o soborno.
  - Conceder, ofrecer o prometer nada de valor a un funcionario público o a una contraparte del sector privado para influir en una acción oficial u obtener una ventaja indebida.
- IV. **Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo:** Molycop tiene tolerancia cero con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y el proveedor se compromete a implementar controles sólidos y llevar a cabo las debidas diligencias para detectar y prevenir cualquier conducta financiera indebida o el uso indebido de sus servicios con fines ilícitos, y no facilitará, directa o indirectamente, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
- V. **Competencia leal, leyes antimonopolio y derechos de propiedad intelectual:** Molycop se compromete a garantizar que la competencia en el mercado siga siendo sana y que las prácticas comerciales sean éticas y legales, por lo que el proveedor acepta:
  - Actuar de conformidad con todas las leyes de competencia aplicables y no participar en fijación de precios, asignación de mercados o clientes, reparto de mercados o manipulación de licitaciones con la competencia.
  - Respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual de los demás.
- VI. **Privacidad de datos y ciberseguridad:** En Molycop, estamos plenamente comprometidos con la protección de los datos personales, garantizando la confidencialidad e integridad en el tratamiento de los datos, asegurándonos de que todos cumplimos con las leyes de privacidad y protección de datos aplicables, por lo que los proveedores aceptan:
  - Procesar los datos personales de forma confidencial y responsable, respetando la privacidad de todos y garantizando que los datos personales estén protegidos de forma eficaz y se utilicen únicamente para fines legítimos.
- VII. **Conflicto de intereses:** Se espera que los proveedores de Molycop lleven a cabo sus negocios con estándares éticos claros, asegurándose de que sus acciones no comprometan sus obligaciones con Molycop ni incurran en conductas que puedan dar lugar a conflictos de intereses. Los proveedores deben evitar todos los conflictos de intereses que puedan influir negativamente en nuestra relación comercial.
- VIII. **Derechos humanos y prácticas laborales:** En Molycop nos dedicamos a defender los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Por lo tanto, los proveedores aceptan:
  - **Defender los derechos humanos internacionales:** Respetar todos los derechos humanos proclamados internacionalmente evitando la causalidad y la complicidad en cualquier violación de los derechos humanos y prestar mayor atención para garantizar el respeto de los derechos humanos de los titulares de derechos o grupos de titulares de derechos específicamente vulnerables, como

<sup>1</sup> Se refiere a aquellas zonas identificadas por la presencia de conflictos armados, violencia generalizada u otros riesgos de daño a las personas, como un conflicto de carácter internacional o no internacional, que puede involucrar a dos o más estados, o puede consistir en guerras de liberación, o insurgencias, guerras civiles, etc. Las zonas de alto riesgo pueden incluir zonas de inestabilidad política o represión, debilidad institucional, inseguridad, colapso de la infraestructura civil y violencia generalizada caracterizada por abusos generalizados de los derechos humanos y violaciones del derecho nacional o internacional.



las mujeres, los niños, los trabajadores migrantes y las comunidades indígenas.

- **Prohibir el trabajo infantil y forzoso:** El proveedor se compromete a prohibir de forma inequívoca cualquier forma de esclavitud moderna dentro de nuestra cadena de suministro, incluido el trabajo forzoso, en régimen de servidumbre o por deudas, la trata de personas, el trabajo infantil y cualquier otro tipo de servidumbre involuntaria. Todos nuestros proveedores deberán adherirse a este principio de forma rigurosa y llevar a cabo sus operaciones sin incurrir en prácticas coercitivas o de explotación y a cumplir todas las leyes aplicables en materia de salarios y horas de trabajo de los trabajadores.
- **No discriminación y respeto en el empleo:** El proveedor se compromete a mantener los más altos estándares éticos en el empleo, promoviendo activamente la justicia y la igualdad. Esto implica prevenir la discriminación basada en atributos como la raza, el género, la nacionalidad o la discapacidad, y se aplica a todas las acciones laborales, desde la contratación hasta las interacciones diarias. También se exige a los proveedores que fomenten un lugar de trabajo inclusivo que respete la dignidad, la privacidad y los derechos de cada persona.
- **Lugar de trabajo libre de acoso:** El proveedor debe mantener los más altos estándares éticos garantizando un entorno de trabajo respetuoso y digno. Es imprescindible que se prohíba estrictamente cualquier forma de conducta insultante, acosadora u ofensiva. Este compromiso se extiende a la prevención de comportamientos verbales y físicos que socaven el respeto a las personas, incluidos, entre otros, los comentarios despectivos sobre características raciales, étnicas, de género o religiosas, así como cualquier forma de acoso sexual, abuso, crueldad mental o coacción.

**IX. Salud y seguridad de los empleados:** Se insta al proveedor a mantener los más altos estándares éticos en las prácticas medioambientales, de salud y de seguridad, trascendiendo el simple cumplimiento para adoptar verdaderamente las políticas de MSS de Molycop. Este compromiso debe manifestarse en medidas proactivas que prioricen el bienestar de las personas y la preservación del medio ambiente. Los proveedores comparten con Molycop el deber moral de crear y poner en práctica estrategias exhaustivas de respuesta a emergencias que protejan vidas, mantengan la integridad medioambiental y aseguren la propiedad, reflejando una profunda dedicación a las operaciones comerciales éticas y sostenibles. Molycop cree que la responsabilidad ética se extiende a todos los aspectos de las operaciones comerciales. Por lo tanto, los proveedores deben:

- Respetar rigurosamente las normas legales e internacionales relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo, garantizando entornos de trabajo seguros.
- Identificar los peligros con diligencia y adoptar las medidas de precaución más eficaces para prevenir accidentes y mitigar los riesgos para la salud en el trabajo.
- Comprometerse con programas de formación continua que proporcionen a los empleados los conocimientos y habilidades necesarios para mantener su salud y seguridad en el trabajo.

- Implementar un sólido programa de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo que refleje nuestros valores compartidos de sostenibilidad y cuidado proactivo de todas las partes interesadas.

- X. Protección del medio ambiente:** El proveedor se comprometerá a llevar a cabo prácticas que protejan el medio ambiente, minimicen la contaminación y establezcan y mantengan sistemas eficaces de gestión medioambiental:
  - Actuando de acuerdo con las leyes y normas aplicables en materia de protección medioambiental.
  - Reduciendo al mínimo la contaminación ambiental y realizando mejoras continuas en la protección del medio ambiente.
  - Estableciendo e implementando una política razonable de gestión social, medioambiental y de gobernanza.
- XI. Cadena de suministro:** El proveedor debe hacer todo lo posible para promover entre sus proveedores el cumplimiento de este Código de Conducta del Proveedor.
- XII. Mecanismos de reclamación y denuncia:** El proveedor proporcionará canales seguros para que los empleados denuncien las infracciones de este código y protegerá a los denunciantes de represalias.
- XIII. Terminación por incumplimiento:** El Proveedor reconoce y acepta cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluidas, entre otras, las relacionadas con la ética, la lucha contra el soborno y la corrupción, la competencia y la defensa de la competencia, las prácticas comerciales, el blanqueo de dinero y cualquier otra obligación descrita en este Código de Conducta del Proveedor.

Si el proveedor no cumple con estos requisitos, incurre en una conducta que viola estos principios o no aborda y remedia cualquier incumplimiento dentro de un plazo razonable especificado por Molycop, Molycop se reserva el derecho de rescindir el contrato con efecto inmediato, sin ninguna responsabilidad u obligación adicional.

Dichos derechos de rescisión se extienden a cualquier caso en el que las acciones del proveedor puedan dañar la reputación, la posición jurídica o los compromisos éticos de Molycop. El proveedor no tendrá derecho a ninguna compensación o indemnización por daños y perjuicios a causa de dicha rescisión.

**Jim Anderson**

Chief Executive Officer  
Diciembre 2024



[molycop.com](https://molycop.com)

2024 Todos los derechos reservados

